

tejo inmediatamente a qual Superioridad en-
dada se hallen para donarlos los citados
dos capes, haciendose en un todo se-
gun se manda en lo referido Circular,
mandose en un todo.

A las del Sr. Intendente. Sr. D. Juan de los Rios,
Sr. Comandante de los Depósitos de apremios
de las Intendencias y penas a los q.
los vicinos; se guarda cumplido y observase en
todas sus partes poniendose el presente Sr.
lo Real por mandado q. se tocase en las de
las Comisoriales segun se manda, mandose
se en un todo. A lo acordado y firmado los Sr.
D. que se componen, y no el Regidor D. Juan
de Abril Ciudad por decir no saber, de q.
yo el Sr. D. J. f. =

Juan de Dios Ruiz Antonio Chino

X Guzman

Juan Lozano

Juan Lozano

Lorenzo de Maiz

Juan Lozano

del Puerto

Amunio

Alfonso Gomez

de Sarano

Acto Notal de hoy diez y ocho de dicho mes,
se ha mandado al Sr. Intendente a

